

BOLLETÍN OFICIAL



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Número 5

Jueves, 15 de marzo de 2001

- I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II. NOMBRAMIENTOS Y CESES**
- III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**
- IV. TOMAS DE POSESIÓN**
- V. CLAUSTRO**
- VI. DISPOSICIONES ESTATALES**
- VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**
- VIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

SUMARIO

Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia.

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Resolución de 28 de febrero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se adjudica a don Modesto Redrejo Rodríguez la beca a tiempo parcial convocada por el Vicerrectorado de Alumnos.

Pag. 146

Resolución de 6 de marzo de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se exige a la Subdelegación del Gobierno en Cáceres de los derechos por el uso de locales e instalaciones de la UEx para actividades extraacadémicas.

Pag. 146

Resolución de 8 de marzo de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se exige a la Excma. Diputación Provincial de Cáceres de los derechos por el uso de locales e instalaciones de la UEx para actividades extraacadémicas.

Pag. 146

() Resolución de 8 de marzo de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito de hasta CIEN MIL (100.000,-)Pesetas, para hacer frente a los gastos ocasionados por la organización del Acto Académico conmemorativo de los 25 años de la Escuela Universitaria de Enfermería del Centro Universitario de Mérida.*

Resolución de 14 de marzo de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se retrotraen los efectos económicos y administrativos en el desempeño de la plaza de Oficial de Oficinas a don Julio Cerro Álvarez.

Pag. 147

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

() Resolución de 26 de febrero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, del Departamento de Informática, a don Luis Landesa Porras.*

() Resolución de 28 de febrero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, del Departamento de Informática, a*

don Jesús Rubio Ruiz.

() Resolución de 5 de marzo de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ecología, del Departamento de Física, a doña M^a de los Ángeles Pérez Fernández.*

() Resolución de 5 de marzo de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de Ingeniería Telemática, del Departamento de Informática, a don Victoriano Moisés Hernández Cham.*

() Resolución de 5 de marzo de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, del Departamento de Informática, a don Francisco Fernández de Vega.*

() Resolución de 7 de marzo de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad, en representación de los Profesores Asociados, Ayudantes y Becarios de Investigación, a don Alfonso Rodríguez Cerrato.*

() Resolución de 7 de marzo de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, del Departamento de Matemáticas, a doña Paloma Pérez Fernández.*

() Resolución de 7 de marzo de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, del Departamento de Matemáticas, a don Manuel Mota Medina.*

() Resolución de 7 de marzo de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Historia Contemporánea, del Departamento de Historia, a don Mario Pedro Díaz Barrado.*

() Resolución de 7 de marzo de 2001, del Rectorado de*

la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de Organización de Empresas, del Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas, a doña Eliades M^a Palomino Solís.

(*) Resolución de 12 de marzo de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de Economía Aplicada, del Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas, a doña Irene Albarrán Lozano.

(*) Resolución de 13 de marzo de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se ratifica en el cargo de Director del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura de esta Universidad, a don Enrique Barcia Mendo.

(*) Resolución de 15 de marzo de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de Nutrición y Bromatología, del Departamento de Zootecnia, a doña M^a de Guía Córdoba Ramos.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 26 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 12 de junio de 2000, para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura por el turno de promoción interna. Pag. 147

Resolución de 5 de marzo de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación. Pag. 148

Resolución de 8 de marzo de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia proceso selectivo para la provisión temporal de una plaza de Titulado Superior (Ciencias de la Información) Grupo I. Pag. 150

Resolución de 12 de marzo de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso de traslado y resultados y concurso-oposición restringido para la provisión de 7 plazas de personal

laboral (Técnico Especialista/Informática - Grupo III) Pag. 156

Resolución de 14 de marzo de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se sustituye un miembro del tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de la UEx. Pag. 164

Resolución de 14 de marzo de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se sustituye un miembro del tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la UEx. Pag. 164

IV. TOMAS DE POSESIÓN

(*) Doña M^a Luisa Montero Curiel, que formalizó su contrato, el día 1 de marzo de 2001, de Ayudante de Universidad, del área de conocimiento de Lengua Española del Departamento de Filología Hispánica.

(*) Don Juan Crespo Guillén, que formalizó su contrato, el día 1 de marzo de 2001, de Profesor Asociado TC, del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa del Departamento de Matemáticas.

(*) Don Francisco Javier Carmona del Río, que formalizó su contrato, el día 1 de marzo de 2001, de Profesor Asociado TC, del área de conocimiento de Física Aplicada del Departamento de Física.

(*) Doña M^a Teresa Valor Salas, que formalizó su contrato, el día 1 de marzo de 2001, de Profesora Asociada TP, del área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico del Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas.

(*) Don Jesús M^a Álvarez Llorente, que formalizó su contrato, el día 3 de marzo de 2001, de Profesor Asociado TC, del área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos del Departamento de Informática.

(*) Don Jesús M^a Álvarez Llorente, que formalizó su contrato, el día 3 de marzo de 2001, de Profesor Asociado TC, del área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos del Departamento de Informática.

(*) Doña M^a Isabel Guijo Sánchez, que formalizó su contrato, el día 5 de marzo de 2001, de Profesora Asociada TC, del área de conocimiento de Bioquímica

y *Biología Molecular del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Genética.*

(*) *Don Ramón Gallardo Caballero, que formalizó su contrato, el día 5 de marzo de 2001, de Profesor Asociado TC, del área de conocimiento de Electrónica del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica.*

(*) *Doña M^a Jesús Lorenzo Benayas, que tomó posesión, el día 6 de marzo de 2001, de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Genética.*

(*) *Doña Rosa Elena Muñoz Blanco, que tomó posesión, el día 6 de marzo de 2001, de la plaza de Catedrática de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de Derecho Administrativo del Departamento de Derecho Público.*

(*) *Don José Luis Oncíns Martínez, que tomó posesión, el día 6 de marzo de 2001, de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Filología Inglesa del Departamento de Filologías Inglesa y Alemana.*

(*) *Doña M^a Cristina López Pujalte, que formalizó su contrato, el día 8 de marzo de 2001, de Profesora Asociada TC, del área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación del Departamento de Informática.*

(*) *Don Esteban Pérez Calderón, que formalizó su contrato, el día 8 de marzo de 2001, de Profesor Asociado TC, del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.*

(*) *Don José Carlos Sánchez Alonso, que formalizó su contrato, el día 8 de marzo de 2001, de Profesor Asociado TC, del área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos del Departamento de Informática.*

(*) *Don Jesús Punzón Suero, que tomó posesión, el día 8 de marzo de 2001, de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universidad, del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.*

(*) *Don Edilberto J. Rodríguez Rivero, que formalizó su contrato, el día 9 de marzo de 2001, de Profesor Asociado TC, del área de conocimiento de Economía*

Financiera y Contabilidad del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

(*) *Don Alberto Quesada Molina, que tomó posesión, el día 9 de marzo de 2001, de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Genética.*

(*) *Don Emilio Hernández García, que tomó posesión, el día 9 de marzo de 2001, de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa del Departamento de Matemáticas.*

(*) *Don Juan M. Barrigón Morillas, que tomó posesión, el día 12 de marzo de 2001, de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de Física Aplicada del Departamento de Física.*

(*) *Doña M^a Pilar Trinidad Núñez, que formalizó su contrato, el día 15 de marzo de 2001, de Profesora Asociada TC, del área de conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales del Departamento de Derecho Público.*

(*) *Doña Rosa M^a Puerto Suárez de Mendoza, que formalizó su contrato, el día 15 de marzo de 2001, de Profesora Asociada TP, del área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación del Departamento de Psicología y Sociología de la Educación.*

(*) *Don Ángel Redondo Méndez, que formalizó su contrato, el día 15 de marzo de 2001, de Profesor Asociado TP, del área de conocimiento Enfermería del Departamento de Enfermería.*

V. CLAUSTRO

Acuerdos tomados en la sesión del Claustro de la UEx de 1 de marzo de 2001.
Pag. 164

VI. DISPOSICIONES ESTATALES

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el B.O.E. durante la primera quincena del mes de marzo de 2001.
Pag. 165

VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el D.O.E. durante la primera quincena del mes marzo de 2001.
Pag.
166

VIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

Tesis Doctorales leídas en la UEx en la primera quincena del mes de marzo de 2001. Pag.167

Becas de Formación a Tiempo Parcial convocadas en la primera quincena del mes de febrero de 2001. Pag. 167

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Resolución de 28 de febrero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se adjudica a don Modesto Redrejo Rodríguez la beca a tiempo parcial convocada por el Vicerrectorado de Alumnos.

La Junta de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1996, aprobó la Normativa reguladora de las convocatorias de Becas adscritas a los Servicios de la Universidad de Extremadura.

El artículo 9.1 de dicha normativa establece la composición de la Comisión de Selección, nombrada por el Rector, y el mismo artículo, en su punto 5, determina que ésta hará pública las puntuaciones obtenidas por los candidatos y su orden de prelación y formulará al Rector la propuesta de concesión de las becas.

En virtud de lo establecido y vista la propuesta presentada por el Presidente de la precitada Comisión, este Rectorado tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Adjudicar a D. **Modesto Redrejo Rodríguez** la Beca a tiempo parcial convocada en el Vicerrectorado de Alumnos para la actualización y mantenimiento de su página web.

Segundo.- El periodo de disfrute de la referida beca será desde que la notificación de su incorporación por parte del Vicerrectorado de Alumnos hasta el 30 de septiembre de 2001.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución al Excmo. Sr. Vicerrector de Alumnos, para su información y efectos oportunos.

Cáceres, 28 de febrero de 2001. EL RECTOR,
Fdo.- Ginés M^a Salido Ruiz.

Resolución de 6 de marzo de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se exime a la Subdelegación del Gobierno en Cáceres de los derechos por el uso de locales e instalaciones de la UEx para actividades extraacadémicas.

El vigente Presupuesto de la Universidad de Extremadura, en su artículo 27, establece los Derechos por el uso de locales e instalaciones para actividades

extraacadémicas.

La Subdelegación del Gobierno en Cáceres solicitó de esta Universidad el uso de instalaciones de la Escuela Politécnica en Cáceres, con objeto de llevar a cabo el desarrollo de las pruebas selectivas de acceso a diferentes Cuerpos de la Administración del Estado en diversos días de los meses de abril y mayo de 2001, no existiendo inconveniente por parte del Centro afectado.

Esta Universidad, en estrecha relación con el Ministerio de Administraciones Públicas expresada a través de diversos convenios de colaboración, ha de contemplar el carácter excepcional del uso de las instalaciones señaladas.

Este Rectorado, en uso de lo dispuesto en el artículo 27.3 e) de los vigentes Presupuestos de la Universidad de Extremadura y las atribuciones que le confiere los Estatutos de la misma, tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Eximir a la Subdelegación del Gobierno en Cáceres de los derechos por el uso de locales e instalaciones para actividades extraacadémicas objeto de su petición, sin perjuicio de lo cual, correrá a cargo de la mencionada Subdelegación todos aquellos gastos que se deriven de la realización de las pruebas selectivas.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a la Gerencia de la Universidad para su conocimiento y ejecución.

Cáceres, 6 de marzo de 2001. EL RECTOR,
Fdo.- Ginés M^a Salido Ruiz.

Resolución de 8 de marzo de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se exime a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres de los derechos por el uso de locales e instalaciones de la UEx para actividades extraacadémicas.

El vigente Presupuesto de la Universidad de Extremadura, en su artículo 27, establece los Derechos por el uso de locales e instalaciones para actividades extraacadémicas.

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres solicitó de esta Universidad el uso de instalaciones de la

Escuela Politécnica en Cáceres, con objeto de llevar a cabo el desarrollo de las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en diversos días de los meses de marzo, abril y mayo de 2001, no existiendo inconveniente por parte del Centro afectado.

Esta Universidad, en estrecha relación con la Excm. Diputación Provincial de Cáceres expresada a través de diversos convenios de colaboración, ha de contemplar el carácter excepcional del uso de las instalaciones señaladas.

Este Rectorado, en uso de lo dispuesto en el artículo 27.3 e) de los vigentes Presupuestos de la Universidad de Extremadura y las atribuciones que le confiere los Estatutos de la misma, tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Eximir a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres de los derechos por el uso de locales e instalaciones para actividades extraacadémicas objeto de su petición, sin perjuicio de lo cual, correrá a cargo de la mencionada Corporación todos aquellos gastos que se deriven de la realización de las pruebas selectivas.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a la Gerencia de la Universidad para su conocimiento y ejecución.

Cáceres, 8 de marzo de 2001. EL RECTOR,
Fdo.- Ginés M^a Salido Ruiz.

Resolución de 14 de marzo de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se retrotraen los efectos económicos y administrativos en el desempeño de la plaza de Oficial de Oficios a don Julio Cerro Álvarez.

Con fecha 21 y 28 de diciembre de 1999, la Junta de Gobierno y del Consejo Social de esta Universidad aprobaron varias modificaciones de categoría que afectaron al personal laboral, entre otras la de tres plazas de Ayudante de Oficios a Oficial de Oficios con destino en el Servicio de la Actividad Física y Deportiva en Badajoz, con efectos de 1 de enero de 2000.

Vista la solicitud presentada por don Julio Cerro Álvarez, personal laboral que desempeñaba a fecha 1 de enero de 2000 una de las referidas plazas, este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 68.a) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados

por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (DOE del 19 de diciembre), ha tenido a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Reconocer, previo informe favorable emitido por el Comité de Empresa de Badajoz, a don Julio Cerro Álvarez, contratado laboral en régimen de interinidad con destino actual en la Facultad de Ciencias en la categoría de Vigilante -Grupo IV-B, los efectos económicos y administrativos del desempeño de una plaza de Oficial de Oficios en el Servicio de la Actividad Física y Deportiva en Badajoz, desde el 1 de enero hasta el 23 de diciembre de 2000.

SEGUNDO.- Se acuerda dar traslado de esta Resolución al Ilmo. Sr. Gerente de esta Universidad, para la correcta aplicación de lo dispuesto en ella.

Cáceres, 14 de marzo de 2001. EL RECTOR,
Fdo.- Ginés M^a Salido Ruiz.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 26 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 12 de junio de 2000, para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura por el turno de promoción interna.

De acuerdo con el Artículo 17.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, procede la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, una vez terminada la calificación de aspirantes de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad de Extremadura.

Apellidos y nombre	D.N.I.
BEJARANO NOGALES, Soledad	06989167-L
JIMÉNEZ PARRALEJO, Caridad	33981364-Z
LÓPEZ PALMA, María Dolores	08773949-R
CRUZ MÉNDEZ, María Dolores	08797427-L
MARTÍN POUSADA, María Josefa	06939222-F
SANGUINO ORDIALES, María Prado	06926294-M
FERNÁNDEZ GARCÍA, Aida	52613788-T
ORDÓÑEZ CORDERO, María Luisa	31601015-G
SÁNCHEZ PÉREZ, Felipe	06940292-L
LLERA CÁCERES, José Francisco	08820204-A

PAREJO BUENO, Matilde	09176142-Q
PANDURO LÓPEZ, Juan Francisco	07552058-P
SÁNCHEZ CORCHERO, Purificación	07004116-H
SALAS OLGADO, María Jesús	08764192-L
CÁRDENAS SORIANO, María Gracia	08764561-C
MARTÍNEZ CORONADO, Isabel	08801094-Y
TORRESCUSA DÍAZ, Francisco Javier	08850178-P
PEREA AYAGO, José Antonio	08825955-G
PADILLA GUZMÁN, María Luz	28952354-T
COLOMER MORENO, Belén	08833636-A
PEDRAZO PATRÓN, Antonia Ángeles	07007978-Q
HOLGADO GARCÍA, María Del Rosario	06975653-Y
CANALES HERNÁNDEZ, Catalina	38547748-R
FERNÁNDEZ DE TEJADA HDEZ., José Antonio	09451429-Q
ANDRADE CORTÉS, Ana María	08761338-V
AGUILAR ARRIBAS, María Josefa	06941962-X
SÁEZ CUENCA, Alfonso	30521638-V
GONZÁLEZ LENA, Francisco Javier	08784440-G
JIMÉNEZ RIVERA, María Montserrat	08812938-M
CORRAL DONAIRE, Julia	08783563-R

De acuerdo con las normas que rigen la convocatoria, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se hicieran públicas en el Diario Oficial de Extremadura la relación definitiva de aprobados, éstos deberán presentar en la Sección de Personal de esta Universidad los documentos que figuran en el punto 9.1 de dicha convocatoria.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 26 de febrero de 2001. EL RECTOR,
Fdo.-Ginés M^a Salido Ruiz.

Resolución de 5 de marzo de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (BOE del 3 de agosto), de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, en el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 30 de marzo), y en uso de las competencias que le están atribuidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como por los

Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 19 de diciembre, y demás normativa de procedente aplicación, este Rectorado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se señala en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- El puesto de trabajo convocado podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos especificados para el desempeño del mismo.

Segunda.- Las solicitudes, según modelo que figura como Anexo II, y dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, habrán de presentarse en el Registro General de la misma (Calle Pizarro nº 8 de Cáceres - C.P. 10071, o Avenida de Elvas, sin número, de Badajoz - C.P. 06071), o en los demás lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercera.- Los aspirantes acompañarán a su solicitud *currículum vitae* en el que figuren debidamente acreditados, el Cuerpo, Escala o Especialidad a que pertenece, el Grupo en el que se hallan clasificados, la Titulación Académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, cursos de formación realizados y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación a las funciones atribuidas al puesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Extremadura (D.O.E. de 26 de octubre de 2000).

Cuarta.- Si no concurren aspirantes idóneos, el puesto convocado podrá quedar desierto aunque existan aspirantes que reúnan las condiciones y requisitos exigidos para el desempeño del mismo.

Quinta.- La resolución de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y a la competencia para proceder a los mismos.

En todo caso, deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma

establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 5 de marzo de 2001. EL RECTOR,
Fdo.- Ginés M^a Salido Ruiz.

EXPLICACIÓN DE CLAVES:

N = Puesto no singularizado.
A4 = Administración del Estado, Organismos Autónomos, Comunidad Autónoma de Extremadura y Universidades
Ex11 = Todos los Cuerpos o Escalas de Administración General, con exclusión específica de todos los comprendidos en sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

ANEXO I
PLAZA CONVOCADA

Puesto De Trabajo: Jefe del Área Jurídica	
Nivel: 28	Compto. Específico Anual: 2.185.068,-pts
Localidad Destino: Badajoz	Tipo de puesto: N
Adscripción A Administración: A4	Grupo: A
Cuerpo: Ex11	Titulación Académica: Ldo. Derecho
Código: PFR0317	
Observaciones: Puesto de trabajo sometido a horario especial.	

ANEXO II

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE:	
D.N.I.:	N.R.P.:
CUERPO O ESCALA DE PERTENENCIA:	
DOMICILIO:	PROVINCIA:
LOCALIDAD:	TELÉFONO:

DESTINO ACTUAL:

MINISTERIO U ORGANISMO:	
DEPENDENCIA (ÁREA O SERVICIO):	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:	
LOCALIDAD:	NIVEL C.D.:
FECHA DE POSESIÓN:	GRADO CONSOLIDADO:

SOLICITA: Ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo de por el sistema de libre designación, anunciado por Resolución de fecha (Diario Oficial de Extremadura de fecha), adjuntando *currículum vitae*.
En a de de 2001

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura
Negociado de Oposiciones y Concursos.
Plaza de Caldereros, 1. 10071 -CÁCERES-

Resolución de 8 de marzo de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia proceso selectivo para la provisión temporal de una plaza de Titulado Superior (Ciencias de la Información) Grupo I

Teniendo necesidad esta Universidad de cubrir temporalmente un puesto de trabajo en la plantilla del personal laboral para atender necesidades urgentes del servicio,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (DOE del 19 de diciembre), y en consecuencia con lo establecido en el artículo 19 del Convenio Colectivo, de ámbito interuniversitario, para el personal laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE del 23 de octubre), oído el Comité de Empresa, ha resuelto convocar un proceso selectivo para cubrir temporalmente la plaza de personal laboral que se indican en la norma 1.1, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria.

1. Normas Generales

1.1) Se cubrirá temporalmente, mediante el presente proceso selectivo, una plaza de Titulado Superior en Ciencias de la Información, con destino en el Secretariado de Relaciones Institucionales y Comunicación.

1.2) La prestación de servicios se efectuará mediante un contrato de obra o servicio determinado, siendo el servicio el especificado en el Anexo I de esta convocatoria, rigiéndose el mismo por lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (BOE del 8 de enero de 1999), por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

1.4) El proceso selectivo se regirá, con carácter general, por la legislación reguladora de la autonomía universitaria y otras disposiciones complementarias, así como por los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 173/1.996, de 11 de diciembre). Además, por la legislación estatal básica y por la autonómica de desarrollo de aquella en materia de Función Pública, y por lo dispuesto en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal laboral de las Universidades de

Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1.998 (BOE de 23 de octubre).

1.3) Funciones de la plaza convocada y jornada de trabajo.

1.3.1) Las funciones son las que, con carácter general, corresponden a la categoría de Titulado Superior en Ciencias de la Información y se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

1.3.2) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de esta Universidad.

1.4) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

1.5) El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1) Podrán tomar parte en el presente proceso selectivo los aspirantes que reúnan los requisitos generales de acceso a los empleos públicos, y en particular:

- a) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad de jubilación establecida.
- b) Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la ley estatal reguladora de la materia.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza que es objeto de la presente convocatoria.
- d) Estar en posesión del Título de Licenciado en Ciencias de la Información, o tener cumplidas las

condiciones para su obtención.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública o Empleo Público, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1) Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia que se facilitará gratuitamente en las dependencias que el Rectorado de la Universidad tiene en los Campus de Cáceres y Badajoz (Registro General y Sección de Atención e Información Administrativa).

De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

3.2) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la exposición de la presente resolución en el tablón de anuncios de este Rectorado (Cáceres y Badajoz).

3.3) La presentación de solicitudes (ejemplar nº1, "ejemplar para el órgano convocante", del modelo de solicitud) se hará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud de participación se acompañará necesariamente:

- a) Fotocopia del Documento nacional de identidad.
- b) Justificante de haber abonado los derechos de examen.
- c) Fotocopia de la titulación requerida.

3.4) Los derechos de examen de este concurso-oposición serán, de acuerdo con el artículo 30 del articulado de ejecución del presupuesto ordinario de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico, de 5.000 pesetas, que se ingresarán en la cuenta corriente número 2104-0443-7-9-9111530756, a nombre de la Universidad de Extremadura, pruebas selectivas PAS,

Caja Duero (Urbana 4) de Cáceres; o mediante giro postal o telegráfico a favor de Universidad de Extremadura, Sección de Personal (Negociado de Oposiciones y Concursos), Plaza de los Caldereros nº 1, 10003 Cáceres. En caso de ingreso mediante giro deberá acompañarse a la solicitud el resguardo original del giro efectuado.

3.5) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución por la Gerencia de la Universidad, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo previsto para la presentación de solicitudes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad (Badajoz y Cáceres), se indicará la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de sus apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y, en su caso, expresión de la causa de la no admisión.

3.6) Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios del Rectorado (Badajoz y Cáceres), para poder subsanar los defectos. En ningún caso se considerará defecto subsanable no haber abonado los derechos de examen en el plazo establecido.

3.7) En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado (Badajoz y Cáceres) resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones. La fecha de publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

3.8) No se procederá a la devolución de los derechos de exámenes en los supuestos de exclusión de los aspirantes por causa imputable a los interesados.

4. Proceso selectivo

4.1) El proceso selectivo constará de una fase de oposición y de otra de concurso. La fase de oposición constituirá el 80 por 100 de la puntuación total del concurso-oposición, la fase de concurso el 20 por 100 restante.

4.2) La fase de oposición constará de dos pruebas:

Primera prueba. Consistirá en contestar a un cuestionario compuesto por preguntas que versarán sobre el contenido del programa de estas pruebas, que figura como Anexo II a estas bases, dirigido a apreciar la comprensión y conocimiento del mismo por los aspirantes.

Para cada pregunta se propondrán diversas respuestas, siendo correcta sólo una de ellas.

Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen, pudiendo fijar el Tribunal una penalización por las respuestas contestadas erróneamente.

El tiempo máximo disponible para la realización del ejercicio será de dos horas, pudiendo determinar el Tribunal una duración menor.

Segunda prueba. Consistirá en una prueba práctica, relacionada con las funciones propias y contenido del puesto de trabajo a cubrir, con arreglo al temario que figura como Anexo II de la presente convocatoria

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de dos horas, pudiendo determinar el Tribunal una duración menor.

4.3) La calificación de las pruebas, que serán eliminatorias, se realizará de la siguiente forma:

Primera prueba: Se calificará hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de cinco puntos.

Segunda prueba: Se calificará hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de cinco puntos.

4.4) La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo III de la presente convocatoria.

4.5) Finalizada cada una de las pruebas de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que superen las mismas, con expresión de las puntuaciones obtenidas.

Del mismo modo, una vez valorados los méritos acreditados por quienes hubieran superado la fase de oposición, el Tribunal hará públicas las puntuaciones

obtenidas en la fase de concurso.

Sumadas ambas puntuaciones, el Tribunal propondrá, para su contratación, a quien obtenga mayor puntuación total.

4.6) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntarse a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

4.7) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

5. Tribunal Calificador

5.1) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo IV de estas bases.

5.2) Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución 952/1999 de 5 de noviembre, del Rectorado de esta Universidad, el Tribunal tendrá categoría primera.

6. Actuación del Tribunal Calificador

6.1) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y del Secretario (titulares o suplentes) y, al menos, dos miembros más con derecho a voto.

6.2) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia de la Universidad, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el tablón de anuncio del Rectorado (Badajoz y Cáceres) Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en el punto anterior.

6.3) Previa convocatoria del Presidente, se celebrará la sesión de constitución del mismo, la cual tendrá lugar en el plazo mínimo de veinte días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

6.4) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas y tomará los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas, así como la interpretación y resolución que proceda en los casos no previstos en las mismas.

6.5) El Tribunal podrá proponer al Rectorado la incorporación de asesores especialistas en las funciones de la plaza convocada. Los asesores se limitarán a informar respecto de las pruebas y méritos relativos a su especialidad, sin que ostenten derecho al voto.

La designación por el Rectorado facultará al Presidente del Tribunal para notificar el acuerdo a los afectados, así como para exponer públicamente su nombramiento en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad (Badajoz y Cáceres).

6.6) El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.7) A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección de Personal-Negociado de Oposiciones y Concursos del Campus de Cáceres, Rectorado de la Universidad de Extremadura. Plaza de Caldereros, nº 1. 10071-Cáceres.

6.8) En ningún caso el Tribunal podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plaza convocada. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

7. Desarrollo de los ejercicios y listas de aprobados.

7.1) El orden de actuación de los opositores para la realización de las diferentes pruebas se iniciará alfabéticamente por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra "F", de conformidad con lo establecido en la Resolución de 22 de mayo de 2000 (DOE del 25 de mayo), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

7.2) En cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad.

7.3) Los aspirantes serán convocados en único llamamiento para cada ejercicio, debiendo ir provistos del documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte.

Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.4) La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 6.7, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con cuarenta y ocho horas, de antelación a la señalada para la iniciación del mismo.

7.5) En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al Excmo. Sr. Rector Magfco., comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector.

7.6) Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 6.7, y en aquellos otros que estime oportuno, la relación del aspirante seleccionado, con indicación de su documento nacional de identidad.

En el supuesto de que se diesen iguales puntuaciones entre los aspirantes, el orden final se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y dentro de ésta, se atenderá a la más alta de la prueba práctica. Si persistiera el empate entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la puntuación mayor dada en la fase de concurso, comenzando por el apartado de Experiencia profesional, a continuación por el de Diplomas o certificaciones en Cursos de capacitación o especialización, expedidos por Organismos públicos o equivalentes, que estén relacionados con el puesto de trabajo y, por último, el de Titulación académica.

7.7) El Presidente del Tribunal, elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de la plaza, todo ello de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes.

7.8) En los veinte días siguientes a la finalización del proceso selectivo, el Secretario del Tribunal depositará en el Negociado de Oposiciones y Concursos de la Sección de Personal -Cáceres- el expediente administrativo que haya originado el presente concurso-oposición.

8. Toma de posesión

8.1) El aspirante que supere el presente proceso selectivo, para proceder a su contratación como personal laboral eventual, presentará en el Registro General de esta Universidad, dentro de los veinte días naturales desde que se haga pública la relación del aspirante que ha obtenido plaza, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o acreditación equivalente, bien compulsada, bien acompañada del original para su comprobación.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, del Título académico.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria, expedido por el Servicio de Prevención de esta Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

8.2) Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase la referida documentación, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

8.3) Una vez cumplidos los requisitos señalados en los anteriores puntos, el Rectorado de esta Universidad hará público en el tablón de anuncios existente en los Campus de Badajoz y Cáceres el nombramiento de la persona que haya obtenido plaza en este proceso selectivo.

8.4) El trabajador seleccionado se incorporará posteriormente a su puesto de trabajo, previa comunicación de la Gerencia de esta Universidad, quedando sometido a un periodo de prueba de tres meses de duración.

9. Lista de espera

9.1) Una vez concluido el proceso selectivo, el Tribunal elevará al Rectorado una lista ordenada de aquellos aspirantes que habiendo superado al menos el primer ejercicio, no hubieran obtenido plaza, al objeto de ofertarles las vacantes temporales de la misma categoría que se pudieran producir en el ámbito de la Universidad de Extremadura. Los casos de empate en puntuación total se dirimirán según el criterio establecido en el norma 7.6.

9.2) Una vez constituida la lista de espera, las contrataciones se ofertarán por riguroso orden conforme se vayan produciendo las vacantes a cubrir.

9.3) En caso de renuncia a la incorporación o de imposibilidad material de contacto no imputable a la Universidad de Extremadura, se perderá el derecho a futuros llamamientos, y se acudirá al siguiente candidato de la lista en orden de puntuación.

9.4) Cuando en el cómputo total del/de los contrato/s una persona no rebase los seis meses, volverá a la lista de espera cinco puestos más atrás del aspirante que en aquellos momentos ocupe el primero, en caso contrario volverá al final de la lista.

9.5) Se creará una comisión de seguimiento y control de la lista de espera, integrada por dos miembros del Comité de Empresa de Badajoz.

9.6) La lista de espera perderá su vigencia una vez que se celebren nuevas pruebas selectivas de personal laboral de la misma categoría, momento en el cual será sustituida por la lista de espera que resulte de dicho proceso.

10. Norma final

10.1) Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

10.2) La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del

Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz/Cáceres, 8 de marzo de 2001. EL RECTOR,
Fdo.: Ginés M^a Salido Ruiz

ANEXO I

Plaza convocada: Titulado Superior en Ciencias de la Información. Grupo I.

Centro de destino: Secretariado de Relaciones Institucionales y Comunicación

Jornada de trabajo: 37,30 horas semanales, en horario de mañana o tarde.

Objeto del contrato: Puesta en marcha del Área de Comunicación y Relaciones Informativas de la Universidad de Extremadura.

FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA CATEGORÍA TITULADO SUPERIORENCIENCIAS DE LA INFORMACIÓN:

- I. Colaborar con el Director del Secretariado de Relaciones Institucionales y Comunicación en la organización del trabajo diario.
- II. Producción audiovisual y escrita en la Universidad o en cualquier otro lugar donde se produzca la información.
- III. Traslados de equipos audiovisuales y control de los materiales, así como la postproducción de éstos.
- IV. Clasificación y archivo de la documentación audiovisual y escrita.
- V. Recogida y distribución de los extractos de prensa.
- VI. Información al usuario de las tareas de comunicación, con la recepción y clasificación de la documentación audiovisual.
- VII. Mantenimiento de archivos y bases de datos referentes a la comunicación.

VIII. Realizar los trabajos de comunicación para el seguimiento de actos académicos y su servicio a los medios informativos.

IX. Velar por el mantenimiento y mejora de los medios técnicos.

X. Proponer iniciativas a sus superiores así como prestar asesoramiento técnico.

XI. Realizar otras tareas que le sean encomendadas por su jefe inmediato en el área de su competencia.

ANEXO II TEMARIO

- I. Redacción Periodística.
- II. Comunicación e Información Audiovisual.
- III. Teoría de la Comunicación.
- IV. Teoría de la Información.
- V. Teoría y Técnica de la Fotografía.
- VI. Documentación Informativa.
- VII. Derecho a la Información.
- VIII. Comunicación Empresarial e Institucional.
- IX. Relaciones Públicas e Internacionales.
- X. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (31/95, de 8 de noviembre). Nociones Básicas.

ANEXO III

FASE DE CONCURSO: MÉRITOS Y VALORACIONES

1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (0.5 punto máximo)	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa	Especialidad Periodismo: 0,50 puntos

2.- MÉRITOS PROFESIONALES (2,50 puntos máximo)	
2.1.-Experiencia en puestos de igual categoría y especialidad desempeñados en la Universidad de Extremadura.	1 punto por año o fracción igual o superior a seis meses
2.2.-Experiencia en puestos de igual categoría y especialidad desempeñados en otra Administración Pública.	0'50 puntos por año o fracción igual o superior a seis meses
2.3.-Experiencia en puestos de igual categoría y especialidad desempeñados en otros ámbitos ajenos a la Administración Pública.	0'25 puntos por año o fracción igual o superior a seis meses

3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS O EQUIVALENTES, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (2,00 puntos máximo)	
De un año o más, o de más de 150 horas	1,00 punto cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0,80 puntos cada uno
De un mes, o de más de 30 horas	0,60 puntos cada uno
De 15 días, o de más de 20 horas	0,40 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0,20 puntos cada uno

ANEXO IV
COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

Titulares:

Presidente:

D. Manuel Miranda Cabezas.

Vocales:

D^a Caridad Jiménez Parralejo, en representación de la Universidad de Extremadura.

D^a Tatiana Millán Paredes, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Eduardo Vaz Leal, en representación del Comité de Empresa.

D. Luis Espada Iglesias, en representación del Comité de Empresa.

Secretario:

D. Ángel Bueno Chimenea, Jefe de la Sección de Personal de Badajoz

Suplentes:

Presidente:

D. Juan de la Cruz García Bernáldez, Director del Servicio de Informática.

Vocales:

D. Carlos Duran Valle, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Zacarías Calzado Almodovar, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. José Francisco Hurtado Masa, en representación del Comité de Empresa.

D. José Luis Murillo Gómez, en representación del Comité de Empresa.

Secretario:

D^a M^a Carmen Enrique Rodríguez, Jefa del Negociado de Oposiciones y Concursos de Cáceres.

Resolución de 12 de marzo de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso de traslado y resultados y concurso oposición restringido para la provisión de siete plazas vacantes de la plantilla del personal laboral de Técnico Especialista -Informática- (Grupo III).

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, cuya provisión por personal fijo procede llevarlo por los procedimientos previstos en el Convenio colectivo vigente,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 173/1.996, de 11 de

diciembre (Diario Oficial de Extremadura del 19 de diciembre), y en consecuencia con lo establecido en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario, para el personal laboral de la Universidad de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1.998 (Boletín Oficial del Estado del 23 de octubre), oído el Comité de Empresa, ha resuelto convocar Concurso de traslado para cubrir las plazas de personal laboral que se indican en la norma A.1.1. y, simultáneamente, Concurso-oposición restringido para la provisión de aquellas que resulten vacantes una vez finalizado el proceso anterior, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria

A) Fase de Concurso de Traslado y Resultas

A.1.) Normas Generales

A.1.1) Se convoca Concurso de Traslado para la provisión de las plazas que se especifican en el Anexo I.

A.1.2.) La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE de 23 de octubre); las normas fijadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de personal y por las de la presente convocatoria.

A.1.3.) Funciones de las plazas y jornada de trabajo.

A.1.3.1.) Las funciones son aquellas a las que hace referencia el Anexo I de esta convocatoria.

A.1.3.2.) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y la Relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad.

A.1.4.) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de los Organismos públicos.

A.1.5.) El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53 /1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

A.2.) Requisitos de los aspirantes

A.2.1.) Podrán tomar parte en el presente concurso el personal laboral que reúna los siguientes requisitos:

- a) Que ostente la misma o superior categoría y especialidad que la plaza a la que concurre.
- b) Que se encuentre en servicio activo en la Universidad de Extremadura y acredite una permanencia mínima de dos años en el último puesto ocupado.
- c) Que tenga vínculo profesional de carácter fijo.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El personal laboral de las Universidades de Murcia, Salamanca y Valladolid podrá participar en esta fase en los términos establecidos en el artículo 17.2 del vigente Convenio colectivo.

A.3.) Solicitudes

A.3.1.) Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia (campo 3: Concurso de Traslado y Resultas) que se facilitará gratuitamente en las dependencias que el Rectorado de la Universidad en los Campus de Badajoz y Cáceres.

De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

A.3.2.) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado, existente en cada uno de los Campus, no valorándose las solicitudes presentadas fuera de plazo.

A.3.3.) La presentación de solicitudes deberá realizarse en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A.3.4.) El concursante que participe en esta fase deberá indicar en la solicitud el puesto de trabajo a que aspire, por orden de preferencia (campo 24: apartado A para el traslado y apartados B y C para las posibles resultas).

A.3.5.) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntar a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

A.3.6.) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

A.4.) Proceso Selectivo

A.4.1.) La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo ofertados se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo II-(a) a la presente convocatoria, obteniendo la plaza convocada aquel solicitante que resulte con mayor puntuación total.

A.5.) Tribunal Calificador

A.5.1.) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo III de estas bases.

A.5.2.) Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 5 de noviembre de 1999, el Tribunal tendrá la categoría tercera, a efectos de indemnizaciones por razón del servicio.

A.6.) Actuación del Tribunal Calificador

A.6.1.) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y el Secretario (titular o suplente) y, al menos, dos miembros, más, con derecho a voto.

A.6.2.) Previa convocatoria del Presidente, se celebrará la sesión de constitución del mismo, y, si procede, se resolverá el presente concurso.

Además, en dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas (fase de concurso-oposición restringido).

A.6.3.) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos

los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

B.6.4.) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución que proceda en los casos no previstos en la misma.

A.7.) Lista de puntuaciones y toma de posesión.

A.7.1.) El Tribunal hará pública las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que hayan participado en el presente proceso selectivo en el tablón de anuncios del Rectorado de los dos Campus Universitarios.

A.7.2.) El Tribunal elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y la puntuación obtenida por los aspirantes.

A.7.3.) El plazo de toma de posesión del nuevo destino será el que determine la Gerencia de la Universidad, con arreglo a las necesidades del servicio, sin que pueda exceder de dos meses desde la resolución definitiva del Concurso-oposición restringido.

A.7.4.) El traslado del trabajador que, en su caso, obtenga destino por la participación en esta fase será irrenunciable, y tendrá la consideración de voluntario, sin que proceda por esta circunstancia derecho a indemnización alguna.

B) Fase de Concurso-oposición restringido

B.1.) Normas Generales

B.1.1.) Una vez finalizada la fase anterior, se convoca Concurso-oposición restringido, para cubrir las vacantes ofertadas o producidas por resolución del anterior proceso.

B.1.2.) La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (B.O.E. de 23 de octubre); las normas fijadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de personal y por

las de la presente convocatoria.

B.1.3.) Funciones de las plaza y jornada de trabajo.

B.1.3.1.) Las funciones son aquellas a las que hace referencia el Anexo I de esta convocatoria, si se concursa a la plaza ofertada en la fase de concurso de traslado, y las que con carácter general corresponden a la plaza en relación con su Categoría y Grupo si la vacante se ha producido por la resolución del anterior proceso.

B.1.3.2.) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y Relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad.

B.1.4.) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de los Organismos públicos.

B.1.5.) El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

B.2.) Requisitos de los aspirantes

B.2.1.) Podrá participar en la presente fase el personal laboral que reúna los siguientes requisitos:

a) Que desempeñe alguna de las plazas encuadradas en cualquier Grupo del Convenio colectivo.

b) Que se encuentre en servicio activo en la Universidad de Extremadura.

c) Que tenga vínculo profesional de carácter fijo.

d) Que esté en posesión, de acuerdo con el Anexo I del Convenio Colectivo, del título académico exigido para el desempeño de la plaza que resultara vacante.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento del nombramiento de la plaza a la que se accede.

B.3) Solicitudes

B.3.1.) Quienes deseen tomar en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia (campo 3: Concurso Oposición-Restringido) que se facilitará gratuitamente en las dependencias que el Rectorado de la Universidad en los Campus de Badajoz y Cáceres.

De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

B.3.2.) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado, existente en cada uno de los Campus, no valorándose las solicitudes presentadas fuera de plazo.

B.3.3.) La presentación de solicitudes deberá realizarse en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

B.3.4.) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, una Resolución con la lista de aspirantes admitidos y excluidos de forma provisional, con expresión de la causa de no admisión.

B.3.5.) Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la resolución en el tablón de anuncios de Rectorado, existente en cada uno de los Campus, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

B.4.) Proceso selectivo

B.4.1.) El proceso selectivo constará de una fase de oposición y de otra de concurso. La fase de oposición constituirá el 80 por 100 de la puntuación total del concurso-oposición, la fase de concurso el 20 por 100 restante.

B.4.2.) La fase de oposición consistirá en dos pruebas, una teórica y otra práctica, independientes entre sí y relacionadas ambas con las funciones propias y contenido del puesto de trabajo a cubrir, con arreglo al temario que figura como Anexo IV de la presente convocatoria.

El tiempo máximo para realizar cada prueba será de 2 horas, calificándose de 0 a 10 puntos cada una, y siendo necesario alcanzar al menos 5 puntos en cada una para superarla.

B.4.3.) La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo II-(b) de la presente convocatoria

B.4.4.) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntar a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

B.4.5.) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

B.5.) Tribunal Calificador

B.5.1.) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo III de estas bases.

B.5.2.) Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 5 de noviembre de 1999, el Tribunal tendrá la categoría tercera, a efectos de indemnizaciones por razón del servicio.

B.6.) Actuación del Tribunal Calificador

B.6.1.) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y el Secretario (titular o suplente) y, al menos, dos miembros, más, con derecho a voto.

B.6.2.) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

B.6.3.) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución que proceda en los casos no previstos en la misma.

B.6.4.) El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas en las funciones de la plaza convocada. Los asesores se limitarán, sin voto, al

ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

La Presidencia del Tribunal acordará la incorporación de los Asesores, mediante notificación a los mismos, exponiéndose en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad (Campus de Badajoz y Cáceres) copia firmada de aquella.

B.7.) Desarrollo de los ejercicios y listas de aprobados.

B.7.1.) El lugar, día y hora en que se celebrara la fase teórica se hará público por el Tribunal en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de resolución de la fase de curso de traslado y resultados, y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad (Campus de Badajoz y Cáceres).

B.7.2.) El inicio de la prueba práctica se hará público por el Tribunal, al menos 48 horas antes, en el mismo lugar y en la misma Resolución en que se publique la lista de los aspirantes que, resultando aprobados en la primera fase, deban realizar la segunda fase.

Además, dicho anuncio se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad (Campus de Badajoz y Cáceres).

B.7.3.) Los aspirantes serán convocados en único llamamiento para cada ejercicio, debiendo ir provistos del D.N.I. o acreditación equivalente.

B.7.4.) En cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad. Si algún miembro del Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al Excmo. Sr. Rector Magfco., comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión del aspirante, se podrá ejercitar la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el art. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

B.7.5.) El orden de actuación de los aspirantes para la realización de las diferentes pruebas se iniciará por el

candidato cuyo primer apellido comience por la letra F, todo ello de conformidad con lo establecido en la Resolución de 22 de mayo de 2000 (D.O.E. de 25 de mayo), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

B.7.6.) El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, salvo que se trate de ejercicios en que el tribunal acuerde su lectura pública por el aspirante.

B.7.7.) En ningún caso el Tribunal podrá aprobar y declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido, será nula de pleno derecho.

B.7.8.) Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, todo ello de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y las puntuaciones obtenidas por los aspirantes.

B.8. Toma de posesión

B.8.1.) El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar, en el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de resultados definitivos, ante la Sección de Personal correspondiente la documentación justificativa de que reúne los requisitos establecidos en la base primera, excepto los referentes a aquellos extremos que ya consten en su expediente.

B.8.2.) El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será el que determine la Gerencia de la Universidad, con arreglo a las necesidades del servicio, sin que pueda exceder de dos meses desde la resolución definitiva del Concurso-oposición.

B.8.3.) El traslado de los trabajadores que, en su caso, obtengan destino por la participación en el presente proceso selectivo será irrenunciable, y tendrá la consideración de voluntario, sin que proceda por esta circunstancia derecho a indemnización alguna.

B.9.) Norma final

Contra la presente Resolución y los actos definitivos de la presente convocatoria podrá ejercitarse la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la

reclamación a que alude el art. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

Cáceres, 12 de marzo de 2001. EL RECTOR,
Fdo.-Ginés M^a Salido Ruiz.

ANEXO I

Plaza convocada: 7 Técnicos Especialista / Informática
Centros de destino: <ul style="list-style-type: none">• 1 Plaza para la Facultad de Biblioteconomía y Documentación• 2 Plazas para el Servicio de Informática de Badajoz• 1 Plaza para el Servicio de Informática de Cáceres• 1 Plaza para el Centro Universitario de Plasencia• 1 Plaza para la Escuela de Ingenierías Agrarias• 1 Plaza para la Escuela Politécnica
Jornada de trabajo: 37,30 horas semanales, en horario de mañana o tarde.
Perfil de las plazas: <ul style="list-style-type: none">-Instalación y mantenimiento del hardware de ordenadores personales tipo PC, instalación de placas adicionales, configuración de impresoras, instalación de tarjetas de red.-Instalación y mantenimiento del software de windows, instalación de aplicaciones, detección y reparación de problemas de configuración, configuración para manejo de los distintos protocolos de red.- Instalación y resolución de problemas de productos ofimáticos. Procesador de textos, Hoja de Cálculo, Base de Datos.-Instalación y resolución de problemas de productos de acceso a Internet. Navegadores, clientes de correo, ftp, telnet, Oracle.-Operación de las máquinas centrales del Servicio. Sistema operativo UNIX, cuentas de correo electrónico, servidor FTP anónimo.-Realización de copias de seguridad.

ANEXO II-(a)

MÉRITOS Y VALORACIONES

Concurso de traslado

1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa (se valorará exclusivamente la titulación más alta)	Licenciado, Ingeniero Superior o equivalente: 1'00 punto Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente: 0'75 punto

2.- MÉRITOS PROFESIONALES (6 puntos máximo)	
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura	0'40 puntos por año o fracción superior a seis meses
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada	0'20 puntos por año o fracción superior a seis meses
Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada	0'10 puntos por año o fracción superior a seis meses

3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (3 puntos máximo)	
De un año o más, o de más de 150 horas	1'00 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'80 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'60 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'40 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'20 puntos cada uno

ANEXO II-(b)

MÉRITOS Y VALORACIONES

Concurso-oposición restringido

1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa (se valorará exclusivamente la titulación más alta)	Licenciado, Ingeniero Superior o equivalente: 1'00 punto Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente: 0'75 punto

2.- MÉRITOS PROFESIONALES (6 puntos máximo)	
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura	0'40 puntos por año o fracción superior a seis meses
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada	0'20 puntos por año o fracción superior a seis meses
Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada	0'10 puntos por año o fracción superior a seis meses

3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (1 punto máximo)	
De un año o más, o de más de 150 horas	1'00 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'80 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'60 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'40 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'20 puntos cada uno

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

Titulares:

Presidente:

D. Manuel Miranda Cabezas.

Vocales:

D. Antonio Giménez González, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Vicente Valle Márquez, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. José Hurtado Masa, en representación del Comité de Empresa.

D. Isidro González Calatrava, en representación del Comité de Empresa.

Secretario:

D. Ángel Bueno Chimenea, Jefe de la Sección de Personal de Badajoz de la Universidad de Extremadura.

Suplentes:

Presidente:

D. Juan de la Cruz García Bernáldez, Director del Servicio de Informática de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

D. Manuel Pérez Ayala, en representación de la Universidad de Extremadura.

D^a M^a Angeles de la Osa Fernández, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Cristóbal Suárez Fernández, en representación del Comité de Empresa.

D. Damián Corrales Casillas, en representación del Comité de Empresa.

Secretario:

D. Juan Guisado Parejo, Jefe de Negociado de Profesorado y PAS de la Universidad de Extremadura.

ANEXO IV

TEMARIO

1.- MANTENIMIENTO DE SOPORTE FÍSICO:

- 1.1.- Instalación y configuración de:
 - Placas de Pcs.
 - Tarjetas I/O.
 - Tarjetas de vídeo.
 - Tarjetas de red.
 - Tarjetas de Audio.
 - Discos duros, disqueteras, CD-ROM.

2.- MANTENIMIENTO DE SOFTWARE:

- 2.1.- El sistema operativo MS-DOS. Instalación y comandos.
- 2.2.- El sistema operativo Windows 98. Instalación del sistema operativo y sus opciones.
- 2.3.- Instalación y configuración de impresoras.
- 2.4.- Instalación de los elementos de red.

3.- EL SISTEMA OPERATIVO UNIX:

- 3.1.- Arranque de un sistema bajo UNIX.
- 3.2.- Entrada en el sistema.
- 3.3.- Paradas de un sistema UNIX.
- 3.4.- Apertura y gestión de cuentas.
- 3.5.- Control de procesos.
- 3.6.- Copias de seguridad.
- 3.7.- Editor vi
- 3.8.- Comandos principales de entrada/salida.

4.- MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN DE UNA RED LOCAL CON WINDOWS NT.

- 4.1.- Conocimientos de Redes de Área Local
- 4.2.- Conocimientos de Intranet bajo Windows NT.
 - Órdenes más frecuentes
- 4.3.- Instalación y configuración de Windows NT.
- 4.4.- Gestión de Intranet bajo Windows.

5.- SERVICIOS BÁSICOS DE INTERNET.

- 5.1.- Correo electrónico..
- 5.2.- Servicios Ftp y Telnet.
- 5.3.- Clientes Web y Creación de páginas Web.

6.- OFIMÁTICA.

- 6.1.- Procesador de textos WordPerfect versión 8.
- 6.2.- Hoja de cálculo quattro Pro 8.
- 6.3.- Paquete Microsoft Works.

7.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre).

8.- REGLAMENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS FICHEROS AUTOMATIZADOS QUE CONTENGAN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (Real Decreto 994/1999 de 11 de junio y Real Decreto 199/2000 de 11 de febrero que lo complementa).

9.- PROTECCIÓN JURÍDICA DE PROGRAMAS DE ORDENADOR: Contenidos. Criterios establecidos por la Ley 22/1997 de 11 de noviembre. Modificación establecida por la Ley 2/1992 de 7 de julio. Resumen de la Ley 16/1993, de 23 de diciembre, de incorporación al Derecho español de la Directiva 91/250/CEE, sobre la protección jurídica de programas de ordenador.

10.- LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (31/95, de 8 de noviembre): Nociones Básicas. Y disposiciones mínimas de Seguridad y Salud, relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización de datos.

Resolución de 14 de marzo de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se sustituye un miembro del tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de la UEx.

Como consecuencia de la Resolución de 27 de febrero de 2001, por la que se dispuso la ejecución de las Sentencias números 62/2000 y 63/2000, dictadas en apelación por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y en consecuencia, el cese de doña M^a del Carmen Masot Gómez-Landero como Gerente de la Universidad de Extremadura, este Rectorado, en ejecución de las competencias conferidas por el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (D.O.E. de 19 de diciembre), tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Se sustituye a doña M^a Carmen Masot Gómez-Landero por don Julio Yuste González como Presidente Titular del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión por el turno de

promoción interna, convocadas por Resolución de 12 de junio de 2000.

Segundo.- Se ordena dar traslado del contenido de la presente Resolución a los interesados, al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad, al Sr. Secretario del Tribunal y a la Sra. Presidenta de la Junta de Personal de Administración y Servicios, para su conocimiento y ejecución.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo de forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 14 de marzo de 2001. EL RECTOR,
Fdo.- Ginés M^a Salido Ruiz.

Resolución de 14 de marzo de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se sustituye un miembro del tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la UEx.

Como consecuencia de la Resolución de 27 de febrero de 2001, por la que se dispuso la ejecución de las Sentencias números 62/2000 y 63/2000, dictadas en apelación por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y en consecuencia, el cese de doña M^a del Carmen Masot Gómez-Landero como Gerente de la Universidad de Extremadura, este Rectorado, en ejecución de las competencias conferidas por el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (D.O.E. de 19 de diciembre), tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Se sustituye a doña M^a Carmen Masot Gómez-Landero por don Francisco J. Olivares del Valle como Presidente Titular del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos por el turno de promoción interna, convocadas por Resolución de 3 de julio de 2000.

Segundo.- Se ordena dar traslado del contenido de la presente Resolución a los interesados, al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad, al Sr. Secretario del Tribunal y a la Sra. Presidenta de la Junta de Personal de Administración y Servicios, para su conocimiento y

ejecución.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo de forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 14 de marzo de 2001. EL RECTOR,
Fdo.- Ginés M^a Salido Ruiz.

V. CLAUSTRO

- Acuerdo del Claustro de la UEx, de 1 de marzo de 2001, por el que se aprueba la Memoria relativa a la labor investigadora de la UEx correspondiente al año 1999.

- Acuerdo del Claustro de la UEx, de 1 de marzo de 2001, por el que se pone en funcionamiento la Comisión de Bibliotecas y Archivos y Documentación creada por el Claustro en sesión de 21 de abril de 1998, sin esperar al término previsto en el acuerdo de creación, sucediendo a la Comisión Gestora a la que entre tanto se le habían encomendado sus funciones.

- Acuerdo del Claustro de la UEx, de 1 de marzo de 2001, por el que se aprueban las Líneas Generales de Actuación de la Universidad de Extremadura. (*Véase la separata que acompaña a este número*).

- Acuerdo del Claustro de la UEx, de 1 de marzo de 2001, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de la Junta de Gobierno de la Universidad de Extremadura.

- Acuerdo del Claustro de la UEx, de 1 de marzo de 2001, por el que se elige como representantes en la Comisión de Estatutos y Reglamentos a los siguientes claustales:

A) Alumnos:

Titular: D. Daniel Sánchez García

Suplente: D^a. Rosa María Reguera Romero

B) Ayudantes, Profesores Asociados y Becarios de Investigación:

Titular: D. Alberto Muro Castillo

Suplente: D^a. Sandra Velázquez Vioque

VI. DISPOSICIONES ESTATALES

Resolución de 1 de febrero de 2001, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes

Universitarios (B.O.E. de 1 de marzo de 2001).

Resolución de 2 de febrero de 2001, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 1 de marzo de 2001).

Resolución de 5 de febrero de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 1 de marzo de 2001).

Orden de 30 de enero de 2001 por la que se convocan las ayudas del Programa de investigación y Formación Intramural del Instituto de Salud Carlos III para el año 2001 (B.O.E. de 2 de marzo de 2001).

Real Decreto 140/2001, de 16 de febrero, por el se aprueban los Estatutos del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (B.O.E. de 3 de marzo de 2001).

Resolución de 12 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña María Jesús Lorenzo Benayas Profesora titular de Universidad (B.O.E. de 5 de marzo de 2001).

Resolución de 16 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña Rosa Elena Muñoz Blanco Catedrática de Escuela Universitaria (B.O.E. de 5 de marzo de 2001).

Resolución de 16 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Juan Miguel Barrigón Morillas Catedrático de Escuela Universitaria (B.O.E. de 5 de marzo de 2001).

Resolución de 19 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Emilio Hernández García Profesor titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 5 de marzo de 2001).

Resolución de 19 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don José Luis Oncíns Martínez Profesor titular de Universidad (B.O.E. de 5 de marzo de 2001).

Resolución de 8 de febrero de 2001, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 6 de marzo de 2001).

Resolución de 12 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Alberto

Quesada Molina Profesor titular de Universidad (B.O.E. de 7 de marzo de 2001).

Resolución de 13 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Jesús Punzón Suero Profesor titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 7 de marzo de 2001).

Real Decreto 168/2001, de 23 de febrero, por el se homologa el título de Licenciado en Licenciado en Administración y Dirección de Empresas de la Escuela Superior de Estudios Empresariales (ESEE), del Instituto Social Empresarial (ISE), adscrita a la Universidad "Miguel Hernández", de Elche (Alicante) (B.O.E. de 9 de marzo de 2001).

Real Decreto 169/2001, de 23 de febrero, por el se homologan diversos títulos del Centro Mediterráneo de Estudios Universitarios de Ciencia y Tecnología (MUST), adscrito a la Universidad Politécnica de Valencia (B.O.E. de 9 de marzo de 2001).

Real Decreto 170/2001, de 23 de febrero, por el se homologa el título de Diplomado en Terapia Ocupacional de la Escuela Universitaria "La Salle", adscrita a la Universidad Autónoma de Madrid (B.O.E. de 9 de marzo de 2001).

Real Decreto 171/2001, de 23 de febrero, por el se homologa el título de Diplomado en Gestión y Administración Pública de Manresa, adscrita a la Universidad Autónoma de Barcelona (B.O.E. de 9 de marzo de 2001).

Real Decreto 172/2001, de 23 de febrero, por el se homologa el título de Diplomado en Turismo del Centro Florida Universitaria, de Catarroja, adscrito a la Universidad de Valencia (B.O.E. de 9 de marzo de 2001).

Real Decreto 173/2001, de 23 de febrero, por el se homologa el título de Diplomado en Turismo de la Escuela Universitaria de Turismo de Zaragoza, adscrita a la Universidad de Zaragoza (B.O.E. de 9 de marzo de 2001).

Orden de 27 de febrero de 2001 por la que se modifica el plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, de la Facultad de Ciencias del Seguro, Jurídicas y de la Empresa (Madrid), de la Universidad Pontificia de Salamanca (B.O.E. de 9 de marzo de 2001).

Resolución de 22 de febrero de 2001, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convoca proceso

selectivo para cubrir 10 vacantes de la relación de puestos de trabajo de personal laboral, por el sistema de concurso-oposición libre (B.O.E. de 9 de marzo de 2001).

Orden de 5 de marzo de 2001 por la que se aprueba la convocatoria del XX concurso público para la adjudicación de ayudas a la investigación 2001 sobre temas de infraestructuras (B.O.E. de 13 de marzo de 2001).

Orden de 22 de febrero de 2001 por la que se hace pública la convocatoria de 54 becas predoctorales, 20 para tecnólogos y tres postdoctorales, en el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003 (B.O.E. de 13 de marzo de 2001).

Orden de 12 de marzo de 2001 por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio para el ejercicio 2000, y se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos (B.O.E. de 14 de marzo de 2001).

Resolución de 14 de febrero de 2001, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre (B.O.E. de 14 de marzo de 2001).

VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Resolución de 27 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se dispone la ejecución de las Sentencias números 62/2000 y 63/2000, dictadas en apelación por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (D.O.E. de 3 de marzo de 2001).

Resolución de 20 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Oficial de Laboratorio -Electrónica- de la misma, convocadas por Resolución de 17 de noviembre de 2000 (D.O.E. nº 139, de 30 de noviembre de 2000) (D.O.E. de 6 de marzo de 2001).

Resolución de 20 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnico

Especialista -Informática- Grupo III, de la misma, convocada por Resolución de 16 de noviembre de 2000 (D.O.E. nº 139, de 30 de noviembre de 2000) (D.O.E. de 6 de marzo de 2001).

Resolución de 20 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Diploma Universitario -Supervisor de Instalaciones Radiactivas- Grupo II, de la misma, convocada por Resolución de 15 de noviembre de 2000 (D.O.E. nº 139, de 30 de noviembre de 2000) (D.O.E. de 6 de marzo de 2001).

Resolución de 20 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Diplomado en Informática de la misma, convocadas por Resolución de 18 de noviembre de 2000 (D.O.E. nº 139, de 30 de noviembre de 2000) (D.O.E. de 6 de marzo de 2001).

Resolución de 5 de febrero de 2001, de la Presidencia del Consejo Rector del Consorcio para la Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de especialización, formalización y perfeccionamiento de personal de investigación (D.O.E. de 6 de marzo de 2001).

Resolución de 5 de marzo de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación (D.O.E. de 8 de marzo de 2001).

Resolución de 1 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la adjudicación por concurso del servicio de vigilancia en edificios universitarios (D.O.E. de 8 de marzo de 2001).

Resolución de 20 de febrero de 2001, por la que se convoca concurso público para la contratación de servicio de reprografía en edificio universitario (D.O.E. de 8 de marzo de 2001).

Resolución de 20 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para la contratación de servicio de vigilancia en edificio universitario (D.O.E. de 8 de marzo de 2001).

Decreto 32/2001, de 6 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 2001 (D.O.E. de 13 de marzo de 2001).

Resolución de 26 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Oficial de Oficios-Imprenta-Grupo IV-A, de la misma, convocadas por Resolución de 20 de diciembre de 2000 (D.O.E. nº 5, de 13 de enero de 2000) (D.O.E. de 15 de marzo de 2001).

antelación a la fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes.

Resolución de 26 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 12 de junio de 2000, para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura por el turno de promoción interna (D.O.E. de 15 de marzo de 2001).

VIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

! Doña M^a del Carmen Sanabria Tienza, del Departamento de Ciencias Morfológicas y Biología Celular y Animal, que efectuó la lectura y defensa de su tesis doctoral “Aspectos de la calidad del jamón ibérico extremeño. Putrefacción Profunda”.

! Doña Olga Gimeno Gamero, del Departamento de Ingeniería Química y Energética, que efectuó la lectura y defensa de su tesis doctoral “Depuración de aguas residuales derivadas del procesado de la aceituna mediante reactores secuenciales químico-biológicos”.

! Doña Alicia Cabezas Martín, del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Genética, que efectuó la lectura y defensa de su tesis doctoral “Purificación y Caracterización de la Fad-Amp Liasa (Ciclante) o Fmn Ciclasa de Hígado de rata.”.

! La Universidad de Extremadura, al amparo de la normativa de becas aprobada por la Junta de Gobierno (en sesiones de 20 de mayo y de 2 de julio de 1996), convoca la beca de formación que se indican a continuación:

Una Beca de Formación a Tiempo Parcial en el Boletín Oficial de la Universidad.

Las bases específicas de esta convocatoria serán publicadas en los tablones de anuncios de los edificios del Rectorado de la UEx al menos con 15 días de



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**SECRETARÍA GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD**

Director: Juan Manuel Muñoz Gutiérrez

Rectorado

Plaza de Caldereros, nº1.

Tlf: 927 25 70 01 - Fax: 927 25 70 02

Internet: www.unex.es/boi

10.071 - CÁCERES

Depósito Legal: CC-134-1999